

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCIX	Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 30 de enero de 2019	Núm. Ext. 044
------------	--	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO QUE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECIÓ EL CALENDARIO DE COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 063

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER. A CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

folio 064

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VER. A CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SEFIPLAN, PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, DESTINO, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES CON CARGO AL FONDO "CONVENIO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS 2018" PARA REALIZAR PROYECTO.

folio 065

NÚMERO EXTRAORDINARIO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER. A CELEBRAR CONVENIO DE INICIO DE ACTIVIDADES CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA PARA REALIZAR EL PROYECTO DE EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA EN MUNICIPIOS.

folio 066

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PREMIO ESTATAL A LA MUJER.

folio 067

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEFIPLAN EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES PERMANENTES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA ATENDER LAS ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

folio 068

ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE PRÓRROGA DEL TÉRMINO PARA LA CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITIRÁN LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES RESPECTO DE LAS INICIATIVAS DE LEY DE ADOPCIONES ANTICIPADAS Y DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 069

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 212 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA QUE A LA BREVEDAD, PUBLIQUEN TODA LA INFORMACIÓN A LA QUE ESTÁN OBLIGADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO.

folio 070

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Dirección General del Patrimonio del Estado

ACUERDO P/E/J- 111 POR EL QUE SE INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO TREINTA, MANZANA CINCO, SECCIÓN MVD, EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA RESERVA TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER. EN CONTRA DE MIRIAM AGUILERA LAGUNES.

folio 071

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER LEGISLATIVO**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLIV Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN XLIX Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECIÓ EL CALENDARIO DE COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO, APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE ENERO DE 2019, PARA EL SOLO EFECTO DE QUE LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, A CELEBRARSE EN EL AUDITORIO “SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA” DEL PALACIO LEGISLATIVO, EL 23 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 Y A LAS 16:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, SE CELEBREN EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS EN LA SALA “VENUSTIANO CARRANZA” DEL PROPIO PALACIO LEGISLATIVO, EN LOS RESTANTES TÉRMINOS DEL ACUERDO INVOCADO.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL MANEJO, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE DESARROLLO INFANTIL (CADI) Y LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC), CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO (DIF-ESTATAL).

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, DESTINO, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES CON CARGO AL FONDO “CONVENIO DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS 2018”, DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA, PARA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	MONTO EN PESOS
REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN EL ÁREA DE SERVICIOS DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DEL TAJÍN.	\$ 191,911.50

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A CELEBRAR CONVENIO DE INICIO DE ACTIVIDADES, CON NACIONAL FINANCIERA, S. N. C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (NAFIN), COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FIDE) Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER), PARA REALIZAR EL PROYECTO DE EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA EN MUNICIPIOS, DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLIV Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN XLIX Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PREMIO ESTATAL A LA MUJER, MISMA QUE TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY DE PREMIOS DEL ESTADO LE CONFIERE Y CONCLUIRÁ SUS TRABAJOS CON LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 NONIES DEL ORDENAMIENTO INVOCADO.

SEGUNDO.- LA COMISIÓN ESPECIAL A CREARSE EN TÉRMINOS DEL RESOLUTIVO ANTERIOR ESTÁ INTEGRADA DE LA MANERA SIGUIENTE:

PRESIDENTA: DIP. MAGALY ARMENTA OLIVEROS

SECRETARIA: DIP. MARÍA GRACIELA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ

VOCALES: DIP. ANDREA DE GUADALUPE YUNES YUNES

 DIP. FLORENCIA MARTÍNEZ RIVERA

 DIP. IVONNE TRUJILLO ORTIZ

 DIP. MARÍA CANDELAS FRANCISCO DOCE

 DIP. JESSICA RAMÍREZ CISNEROS

 DIP. CRISTINA ALARCÓN GUTIÉRREZ

TERCERO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS CIUDADANOS GOBERNADOR DEL ESTADO Y PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

folio 067

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLIV Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN XLIX Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO A REVISAR, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES PERMANENTES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE HACIENDA DEL ESTADO DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EL PRESUPUESTO PARA ATENDER EFICAZMENTE LAS ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, DECLARADAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL PRESUPUESTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS UNIDADES DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DEL PODER JUDICIAL Y PARA RETOMAR COMO REFERENTES LOS ANEXOS X Y XI DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, A FIN DE CREAR UN NUEVO ANEXO DE PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE REFUERZEN LAS ACCIONES Y LOS PROGRAMAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS VERACRUZANAS.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLIV Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN XLIX Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN O PRÓRROGA DEL TÉRMINO PARA LA CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN QUE EMITIRÁN LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, RESPECTO DE LAS INICIATIVAS DE LEY DE ADOPCIONES ANTICIPADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MONTSERRAT ORTEGA RUIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLIV Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN XLIX Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA A LOS 212 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE, A LA BREVEDAD, PUBLIQUEN TODA LA INFORMACIÓN A LA QUE ESTÁN OBLIGADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO, CUMPLIENDO CON LOS CRITERIOS DE TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD QUE LA MISMA EXIGE.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Dirección General del Patrimonio del Estado

Expediente 005/2002 -Rescisión
Acuerdo: P/E/J- 111

Subsecretaría de Finanzas y Administración
Dirección General del Patrimonio del Estado

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

V I S T O el estado que guarda el expediente número 005/2002-Rescisión que se integra con motivo del procedimiento de rescisión del contrato de compraventa del lote de terreno número treinta, manzana cinco, sección MVD, en la Segunda Etapa de la Reserva Territorial de ésta Ciudad Capital, y:

R E S U L T A N D O

1.- Que mediante contrato de compraventa de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, la ciudadana Miriam Aguilera Lagunes, adquiere del Gobierno del Estado el lote de terreno número treinta, manzana cinco, sección MVD, en la Segunda Etapa de la Reserva Territorial de ésta Ciudad Capital.

2.- Que por escrito de veintidós de agosto de dos mil diecisiete, recibido en nuestra oficialía de partes el veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, Elsa Romero Heras, solicita la rescisión del contrato de compraventa correspondiente al lote de terreno citado.

3.- Que el veintitrés de enero del dos mil dieciocho, personal de ésta Dirección realiza diligencia de inspección ocular en el inmueble materia de este acuerdo, observando lo siguiente: "... *Existe una casa habitación con medidas de 6x5 mts. Con techo de concreto, puertas y ventanas de fierro y cuenta con los servicios de agua, luz y drenaje, al momento de la inspección se encontró a la C. Elsa Romero Heras quien manifestó que tiene la posesión desde hace 12 años y lo habita en compañía de su hija ...*".

C O N S I D E R A N D O

I. Que esta Dirección General del Patrimonio del Estado, es competente para conocer, tramitar y resolver el presente asunto, de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 8 fracción VI, 22,

23 y demás relativos y aplicables de la Ley número cincuenta y nueve para la Enajenación de Predios de Interés Social y 34 fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

II.- Que la Ley número cincuenta y nueve para la Enajenación de Predios de Interés Social en vigor, establece que:

“... ARTÍCULO 3.- Las personas que adquieran un lote baldío al amparo de esta Ley, deberán construir su casa habitación en plazo improrrogable de dos años.

ARTÍCULO 22.- Son causas de rescisión:

I. El incumplimiento de los preceptos de esta Ley o de alguna cláusula estipulada en los contratos de compra-venta...”

De las hipótesis legales transcritas, se advierte que en el caso particular se actualiza la causal de rescisión prevista por el artículo 22 fracción I, de la Ley para la Enajenación de Predios de Interés Social, por lo siguiente:

La ley en consulta impone a los adquirentes de lotes de interés social propiedad del Gobierno del Estado, un plazo de dos años para construir casa habitación que deben contarse a partir de la fecha de la celebración del contrato de compraventa, esto quiere decir que Miriam Aguilera Lagunes al haber adquirido su lote de terreno precitado en fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, tenía entonces hasta el día trece de octubre del dos mil, para haber construido casa habitación, siendo que con fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho personal adscrito a esta Dirección General realiza inspección de cuyo resultado se desprende que la contratista original no se encuentra en posesión del lote que le fue vendido y tampoco tiene ahí construida casa habitación, por el contrario la solicitante de la rescisión es quien habita en el inmueble materia del presente acuerdo.

Lo anterior pone de manifiesto el incumplimiento al artículo 3° de la ley en consulta, puesto que desde la fecha de la firma del contrato de compraventa, hasta la fecha en que se efectuó la diligencia de inspección, han transcurrido diecinueve años, 3 meses y diez días, sin que la adquirente haya construido su casa habitación en el lote contratado al Gobierno del Estado, de ahí que resulte procedente iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato al actualizarse la causal prevista en el artículo 22 fracción I de la ley en consulta salvo prueba en contrario.

Por lo anteriormente expuesto, esta autoridad administrativa considera que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO: Se inicia en contra de Miriam Aguilera Lagunes, el procedimiento administrativo de rescisión de contrato de compraventa del lote de terreno número treinta, manzana cinco, sección MVD, en la Segunda Etapa de la Reserva Territorial de la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente a Miriam Aguilera Lagunes, el contenido del presente acuerdo en el domicilio proporcionado a ésta Dirección

General y de haberlo variado, mediante edicto publicado por una vez en la Gaceta Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en el lugar en que se encuentra el inmueble objeto de contratación.

TERCERO: Haciéndole saber que tiene un plazo de quince días naturales que señala el artículo 23 fracción III de la Ley número cincuenta y nueve para la Enajenación de Predios de Interés Social en vigor, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente acuerdo, para expresar lo que a su derecho convenga y para ofrecer pruebas ante esta Dependencia ubicada en la avenida Ignacio de la Llave número nueve colonia "Represa del Carmen" de ésta Ciudad Capital.

CUARTO: Háganse las anotaciones en el registro de adquirentes de lotes de la Reserva Territorial ubicada en ésta Ciudad Capital, que obra en la Delegación Regional Zona Xalapa Conurbada y en el Departamento de Contratación de esta Dirección.

Así lo resolvió y firma:

LIC. ALVIN VICENCIO MORALES.
DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
RÚBRICA.

folio 071

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial* del estado, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos No. 43, (Plaza Morelos
local B-4, segundo piso), Col. Centro,
C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la *Gaceta Oficial* de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.0360	\$ 3.34
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.0244	\$ 2.26
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	7.2417	\$ 671.23
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.2266	\$ 206.38
VENTAS	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2.1205	\$ 196.55
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5.3014	\$ 491.38
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6.3616	\$ 589.65
D) Número Extraordinario.	4.2411	\$ 393.10
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.6044	\$ 56.02
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15.9041	\$ 1,474.15
G) Por un año de suscripción foránea.	21.2055	\$ 1,965.53
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8.4822	\$ 786.22
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11.6630	\$ 1,081.05
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 147.42

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 80.60 M.N.

<p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora de la <i>Gaceta Oficial</i>: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx</p>
--

Ejemplar